

000.0002

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA COLAS DE ORO S.A.
COLORO.-----
(Capital: S/35'000.000,00).---

En la ciudad de Guayaquil,

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
dieciocho de mayo de mil novecientos noventa, ante mí, Abogado
MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este
Cantón, comparece el señor Peder Jacobson Connor, casado,
Ejecutivo, a nombre como Representante Legal y en su calidad de
Gerente General de la compañía "COLAS DE ORO S.A. COLORO S.A.";
el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta
ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.
Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que
procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad,
para su otorgamiento me presentó la Minuta y Documentos del
tenor siguiente: - MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:- En el registro de
escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la cual
conste la REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL que se
contienen en las siguientes cláusulas:- CLAUSULA PRIMERA:
INTERVINIENTE.- Otorga la presente Escritura el señor Peder
Jacobson Connor, a nombre y en representación de COLAS DE ORO
S.A. COLORO, en su calidad de Gerente General, debidamente
autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en
sesión del quince de Mayo de mil novecientos noventa.- CLAUSULA
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) COLAS DE ORO S.A. COLORO, se



I

1 constituyó con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES de
2 conformidad con la escritura pública autorizada en la ciudad de
3 Guayaquil, el día veintiuno de Abril de mil novecientos ochenta y
4 tres por el Notario del cantón Guayaquil Doctor Ovidio Correa
5 Bustamante, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
6 día veinticinco de Mayo del mismo año.- B) Reformó sus Estatutos
7 y Aumentó su capital social en la suma de CUATRO MILLONES
8 QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante escritura pública que autorizó
9 el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete el día veinticinco de
10 Septiembre de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el
11 Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de Diciembre de
12 mil novecientos ochenta y seis, con lo cual el capital social quedó
13 elevado a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES.- C) La Junta
14 General Extraordinaria de Accionistas de COLAS DE ORO S.A.
15 COLORO en sesión del quince de de Mayo de mil novecientos
16 noventa, resolvió aumentar su capital social de la Compañía en la
17 suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES y reformar sus
18 estatutos sociales.- Se facultó expresamente al Gerente General
19 señor Peder Jacobson Connor, para que otorgue la escritura
20 pública en virtud de lo cual el capital social queda elevado a la suma
21 de CUARENTA MILLONES DE SUCRES.- CLAUSULA TERCERA:
22 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos
23 antecedentes, Yo, Peder Jacobson Connor, a nombre y en
24 representación de COLAS DE ORO S.A. COLORO, en mi calidad de
25 Gerente General declaro aumentado el capital social y reformado
26 los estatutos en los términos que se contiene en el Acta
27 acompañada. El capital social queda aumentado en la suma de
28

000-10003 I

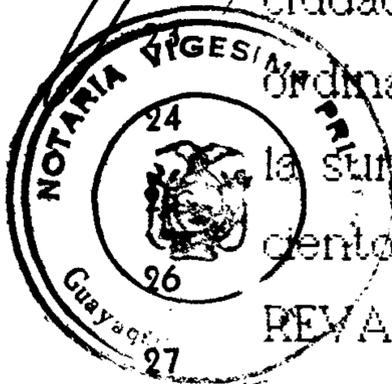
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA.



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces
 2 cada una, las mismas que han sido asignadas y pagadas en un cien
 3 por ciento en la siguiente forma:- A) Inversiones Corpthor S.A.
 4 debidamente representado por el señor Peder Jacobson Connor, en
 5 calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, con
 6 domicilio en la ciudad de Guayaquil, le han sido asignadas treinta y
 7 cuatro mil setecientos veinte acciones ordinarias y nominativas de
 8 un mil suces cada una, y ha pagado la suma de TREINTA Y
 9 CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SUCRES, que
 10 corresponden al cien por ciento de cada acción. El pago lo ha
 11 efectuado por SUPERAVIT POR REVALORIZACION DEL ACTIVO
 12 FIJO.- B) SOMICOSA S.A., debidamente representado por el señor
 13 Peder Jacobson Connor, en calidad de Gerente General, de
 14 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil,
 15 le han sido asignadas setenta acciones ordinarias y nominativas de
 16 un mil suces cada una, y ha pagado la suma de SETENTA MIL
 17 SUCRES que corresponden al cien por ciento de cada acción. El pago
 18 lo ha efectuado por SUPERAVIT POR REVALORIZACION DEL ACTIVO
 19 FIJO.- C) ORO ACUATICO S.A. OROCUATICO, debidamente
 20 representado por el señor Peder Jacobson Connor, en calidad de
 21 Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la
 22 ciudad de Guayaquil, le han sido asignadas setenta acciones
 23 ordinarias y nominativas de un mil suces cada una, y ha pagado
 24 la suma de SETENTA MIL SUCRES que corresponden al cien por
 25 ciento de cada acción El pago lo ha efectuado por SUPERAVIT POR
 26 REVALORIZACION DEL ACTIVO FIJO.- D) ALQUIMIA MARINA S.A.
 27 ALMARSA, debidamente representado por el señor Peder Jacobson
 28



I

1 Connor, en calidad de Gerente General, de nacionalidad
2 ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, le han sido
3 asignadas setenta acciones ordinarias y nominativas de un mil
4 sucres cada una, y ha pagado la suma de SETENTA MIL SUCRES que
5 corresponden al cien por ciento de cada acción. El pago lo ha
6 efectuado por SUPERAVIT POR REVALORIZACION DEL ACTIVO
7 FIJO.- E) DELICIAS DEL MAR DELIMAR S.A., debidamente
8 representado por el señor Peder Jacobson Connor, en calidad de
9 Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la
10 ciudad de Guayaquil, le han sido asignadas setenta acciones
11 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado
12 la suma de SETENTA MIL SUCRES que corresponden al cien por
13 ciento de cada acción. El pago lo ha efectuado por SUPERAVIT POR
14 REVALORIZACION DEL ACTIVO FIJO.- El Capital se ha aumentado y
15 sus Estatutos han sido reformados en la forma que consta del Acta
16 de Junta General Extraordinaria de Accionistas del quince de Mayo
17 de mil novecientos noventa, la misma que se acompaña y forma
18 parte de esta Escritura pública.- CLAUSULA CUARTA:
19 DOCUMENTOS ADJUNTOS.- Forman parte integrante de esta
20 escritura pública los siguientes documentos: Uno.- Acta de Junta
21 General de Accionistas del quince de Mayo de mil novecientos
22 noventa.- Dos.- Nombramiento de Gerente General de Colas de Oro
23 S.A. Coloro.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de
24 estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- f)
25 Ilegible Abogado ALFREDO LEDESMA GINATTA.- Registro número
26 mil sesenta y tres.- Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.-
27 En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la
28

000 0004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COLAS DE ORO S.A. COLORO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 15 días del mes de Mayo de 1990, a las 17:00 horas, en el local social de la compañía, ubicado en las calles Boyacá y Diez de Agosto, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos sociales.

El señor Secretario procedió a tomar la lista de los asistentes constatándose la presencia de:

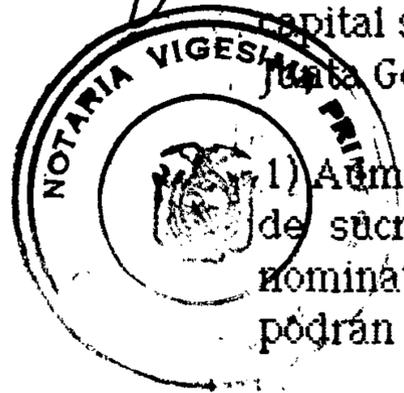
<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>VALOR NOMINAL</u>
Inversiones Corpthor S.A.	4.960	S/4'960.000,00
Alquimia Marina S.A. ALMARSA	10	10.000,00
Somicosa S.A.	10	10.000,00
Delicias del Mar DELIMAR S.A.	10	10.000,00
Oro Acuático S.A. OROCUATICO	10	10.000,00
TOTAL	5.000	S/5'000.000,00

Se deja constancia que las antes referidas compañías se encuentran representadas por el Gerente General señor Peder Jacobson Connor, conforme lo acredita con copia de sus nombramientos, que constan en el expediente, también consta la convocatoria al Comisario de la Compañía.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía. Los asistentes, en forma unánime expresan su conformidad con la celebración de la presente junta general. De acuerdo a lo establecido en el artículo 280 de la Ley de Compañías, se declara instalada la sesión presidida, y actuando de secretario en su orden respectivamente los señores Gino Luzi Bohler y Peder Jacobson Connor.

El señor Secretario tomó la palabra y expresó que era necesario aumentar el capital social de la compañía, por lo que presenta un proyecto al respecto. La Junta General luego de deliberar, resolvió por unanimidad de votos:

- 1) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de S/35'000.000,00 de sucres mediante la emisión de 35.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas. Los títulos de acciones podrán contener una o varias acciones;



2) Aprobar que las 35.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una se paguen en un 100% cada una de ellas. Este pago deberá efectuársele por Superávit por revalorización del activo fijo.

3) Disponer que los S/35'000.000,00 de sucres que son capitalizados sean acreditados en una cuenta transitoria denominada "AUMENTO DE CAPITAL EN TRÁMITE". Luego de ser aprobada por la Superintendencia de compañías la escritura pública de aumento de capital, e inscrita en el registro mercantil, los valores antes mencionados se transferirán a la cuenta "CAPITAL SOCIAL".

4) Las 35.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una las mismas que han sido asignadas y pagadas en la siguiente forma:

A) Inversiones Corpthor S.A. debidamente representado por el señor Peder Jacobson Connor, en calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, le han sido asignadas 34.720 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado la suma de S/34'720.000,00, que corresponden al 100% de cada acción. El pago lo ha efectuado por SUPERAVIT POR REVALORIZACION DEL ACTIVO FIJO.

B) SOMICOSA S.A., debidamente representado por el señor Peder Jacobson Connor, en calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, le han sido asignadas 70 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado la suma de S/70.000,00, que corresponden al 100% de cada acción. El pago lo ha efectuado por SUPERAVIT POR REVALORIZACION DEL ACTIVO FIJO.

C) ORO ACUATICO S.A. OROCUATICO, debidamente representado por el señor Peder Jacobson Connor, en calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, le han sido asignadas 70 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado la suma de S/70.000,00, que corresponden al 100% de cada acción. El pago lo ha efectuado por SUPERAVIT POR REVALORIZACION DEL ACTIVO FIJO.

D) ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA, debidamente representado por el señor Peder Jacobson Connor, en calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, le han sido asignadas 70 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado la suma de S/70.000,00, que corresponden al 100% de cada acción. El pago lo ha efectuado por SUPERAVIT POR REVALORIZACION DEL ACTIVO FIJO.

E) DELICIAS DEL MAR DELIMAR S.A., debidamente representado por el señor Peder Jacobson Connor, en calidad de Gerente General, de nacionalidad

000 10005

ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, le han sido asignadas 70 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado la suma de S/.70.000,00, que corresponden al 100% de cada acción. El pago lo ha efectuado por SUPERAVIT POR REVALORIZACION DEL ACTIVO FIJO.

5) Que se reformen los estatutos sociales de la compañía, en los siguientes términos:

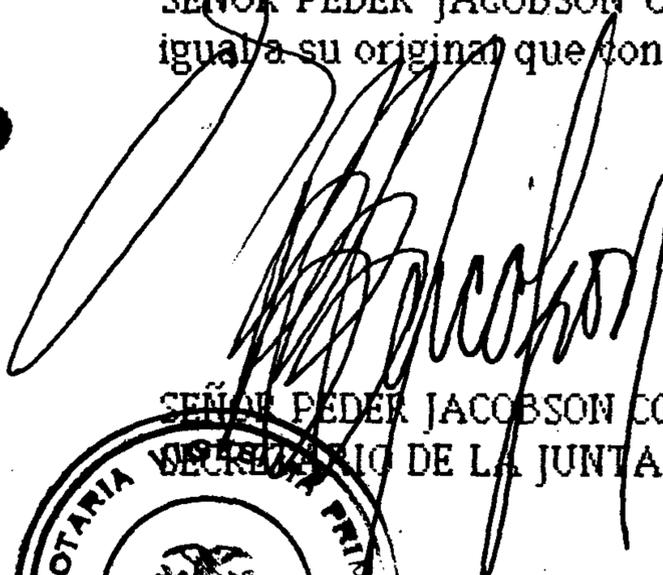
El Artículo Quinto dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de S/.40'000.000,00 dividido en 40.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la 001 a la 40.000 inclusive. Se podrá emitir títulos por una o varia acciones a petición de los accionistas".

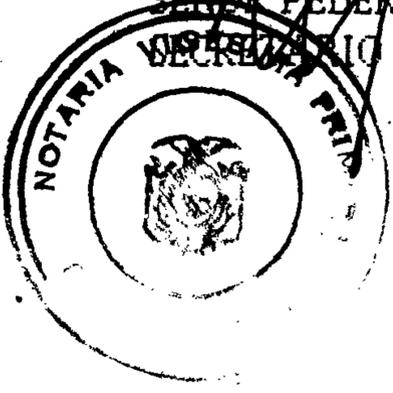
6) Se autoriza expresamente al Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma es estatutos, y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión, se le dió lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: P. INVERSIONES CORPTHOR S.A.- SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR.- GERENTE GENERAL.- FIRMADO: P.ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA.- SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR.- GERENTE GENERAL.- FIRMADO: P. SOMICOSA S.A.- SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR.- GERENTE GENERAL.- FIRMADO: P.DELICIAS DEL MAR DELIMAR S.A.-SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR.- GERENTE GENERAL.- FIRMADO: P.P. ORO ACUATICO S.A. OROCUATICO.- SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR.- GERENTE GENERAL.- FIRMADO: SEÑOR GINO LUZI BOHLER.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO: SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR.- SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el libro de Actas.- Lo certifico.-

Guayaqui, 15 de mayo de 1990


SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR.
SECRETARIO DE LA JUNTA



I

Guayaquil, Abril 17 de 1949

Señor Don
FEDER ANDRÉSON SORIANO
Ciudad -

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que en virtud de la inscripción de la
Compañía en Sesión Ordinaria de Junta de accionistas y el nombramiento de
Gerente General a foja 18.425, número 5.090 del Registro Mercantil y
anotado bajo el número 7.235 del Repertorio en la ciudad de Guayaquil, el día
17 de abril de 1949, queda inscrito el presente nombramiento de Gerente
General a foja 18.425, número 5.090 del Registro Mercantil y anotado bajo el
número 7.235 del Repertorio.

Las presentes inscripciones se encuentran inscritas en el Registro Mercantil que
autoriza el Poder Judicial de Guayaquil, en virtud de la Ley Orgánica del
Registro Mercantil, promulgada el día 2 de febrero de 1948, y de la Ley de mayo
de 1948.

Atentamente,

CO. REGISTRADOR MERCANTIL
DE GUAYAQUIL - AD-HUC

Yo, don HECTOR MIGUEL ALLCIVAS ANDRAQUE, Registrador Mercantil del Cantón de Guayaquil, en virtud de la Ley Orgánica del Registro Mercantil, promulgada el día 2 de febrero de 1948, y de la Ley de mayo de 1948, certifico que con fecha de hoy, queda inscrito el presente nombramiento de Gerente General a foja 18.425, número 5.090 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 7.235 del Repertorio.

CO. REGISTRADOR MERCANTIL
DE GUAYAQUIL - AD-HUC



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General a foja 18.425, número 5.090 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 7.235 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Mayo nueve de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALLCIVAS ANDRAQUE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Esta foja pertenece a la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "Colas de Oro S.A. COLORO"

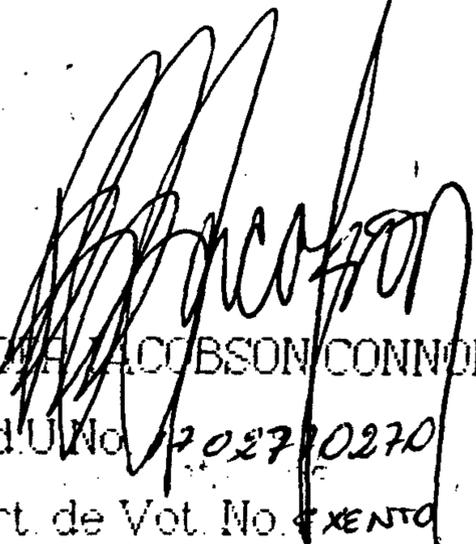
II

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública para que surta todos sus efectos legales.- Queda agregado a este Registro todos los documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.-


PETER JACOBSON CONNOR
Ced. U No. 202710270
Cert. de Vot. No. EXENTO
"COLAS DE ORO S.A. COLORO"
R.U.C. No. 0990663912001


Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



I

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 91-2-1-1-0001161, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 23 de Abril de 1.991, se tomó nota de la Aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COLAS DE ORO S.A. COLORO, otorgada ante mí, el 18 de Mayo de 1.990.- Guayaquil, tres de Mayo de mil novecientos noventa y uno.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 91-2-1-1- 0001061, dictada el 23 de Abril de 1.991, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de COLAS DE ORO S.A. COLORO, de fojas 11.498 a 11.507, Número 1.310 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 8.195 del Repertorio .- Guayaquil, Mayo diez i seis de mil novecientos noventa i uno .- - El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Mayo diez i seis de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil CER -

000 0007

TIFICADO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a fojas 6.486 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983; y, 25.450 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Mayo diez i seis de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Autorización a la CAMARA DE INDUSTRIAS DE GUAYAQUIL, de COLAS DE ORO S.A. - COLDRO.- Guayaquil, Mayo diez i seis de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$ 16.100.00

DOY FE: Que en esta fecha al margen de la matriz de fecha veintiuno de Abril de mil novecientos ochenta y tres se tomó nota de la Resolución número 91 -2 -1- 1 -0001061 de la Intendencia de Compañías de fecha veintitres de Abril de mil novecientos noventa y uno por la que se aprueba el aumento de Capital de COLAS DE ORO S. A. COLDRO por TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en TREINTA Y CINCO MIL Acciones de UN MIL SUCRES cada una y la reforma de estatutos constantes en la escritura del dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa ante el Notario Vigésimo Primero de este Cantón. Guayaquil, Mayo veintiuno de mil novecientos noventa

[Handwritten Signature]
VIDIO CORREA BUSTAMANTE
Notario Décimo del Cantón